

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Designese en calidad de Contratada hasta la fecha indicada, a la funcionaria que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIA	: Aylin Valentina Diaz Romero.
❖ R.U.T. N°	: [REDACTED]
❖ ESCALAFON	: Docente
❖ CARGO	: Educadora Diferencial.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Escuela Parlamento.
❖ JORNADA A CONTRATA	: 44 horas cronológicas semanales
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratada.
❖ A CONTAR DEL	: 01.03.2022.
❖ HASTA ÉL	: 28.02.2023.
❖ TITULO	: Profesora de Educación Diferencial Mención Trastornos de Audición y Lenguaje.
	: Planificación, Evaluación y Seguimiento, Implementación Programa Integración Escolar(PIE).
❖ VACANCIA	

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA  
ALCALDE

HTR. C.D.V. J.V. roc.  
DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento
- ❖ Archivo Super
- ❖ Interesada
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.